



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 1995-00458

En atención al informe secretarial y revisadas las diligencias por ser lo procedente, en especial el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, el Despacho DISPONE:

Secretaría proceda a corregir el Oficio No. 781 del 30 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el folio de matrícula inmobiliario que correcto para el levantamiento de la medida de embargo resulta ser el 50S-602250 y no como allí se indicó.

Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077 , hoy 22 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
